



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR
PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL
EN LA MODALIDAD DE FIJO.**

**UNA plaza de OFICIAL 2ª DE TELAS (nivel 8) EN
EL DEPARTAMENTO DE FÁBRICA DE PAPEL.**

OE: 15/25

AVISO

Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones a los resultados de las pruebas teórica y práctica, ambas no eliminatorias, correspondientes al presente proceso de selección, publicados con fecha 1 julio de 2025, el Tribunal acuerda:

1º. Respecto de la prueba teórica, no aceptar las impugnaciones presentadas sobre las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 23, conforme a lo contenido en la página 138 del libro “Procedimientos de mecanizado”.
- Pregunta nº 26, conforme a lo contenido en la página 18 del libro “Procedimientos de mecanizado”.

2º. Respecto, de la prueba práctica nº 2, “Medida y elección de electrotipos”, mantener los resultados publicados en el Aviso de fecha 1 julio de 2025.

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas y pruebas prácticas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se abre plazo de presentación de méritos del 18 al 24 de julio de 2025. Los méritos deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado, indicando la referencia “OE 15/25 Oficial 2ª de Telas”, <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Burgos, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL